

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 073
(10 de Octubre de 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA,

En uso de las atribuciones legales y conferidas por la Constitución política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, decreto 971 de 2011 Y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 19 de Noviembre 20 de 2013, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto No 102 de Diciembre 16 de 2013, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social - Departamento Nacional de Planeación, mediante CONPES SOCIAL 175 del 11 de septiembre de 2014, para el Municipio de Cajicá, aprobó la distribución de Cuatro onceavas de la participación de salud, componente de Prestación de servicios de Salud – Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada y actividades no cubiertas con subsidio a la Demanda

Que la distribución del componente de la Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo No Cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda se realiza según lo expuesto en el documento CONPES 171 de 2014 y conforme a las certificaciones referidas en dicho documento. Adicionalmente, se tiene en cuenta la certificación del Ministerio de Salud y Protección Social según lo cual, se mantiene el monto de recursos para subsidios a la demanda.

Que teniendo en cuenta, que el municipio de Cajicá, realizó la presupuestación inicial de los recursos con cargo al subsidio a la oferta, se hace necesario adicionar el valor CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 106.840.081), para completar el 100% de DISTRIBUCIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES NO CUBIERTAS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA -ONCE DOCEAVAS 2014

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de CAJICÁ,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 106.840.081), como se relaciona a continuación:

1/3
1/3
1/3



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 073
(10 de Octubre de 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA”

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICIONAR VALOR
1126211203		PRESTACION DE SERVICIOS	
112621120301		S G P SALUD COMPLEMENTO Y COMPENSACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	
112621120301	260	S G P SALUD COMPLEMENTO Y COMPENSACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA (MUNICIPIOS CERTIFICADOS) / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 39.524.282,00
112621120302		S G P SALUD APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	
112621120302	260	S G P SALUD APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (MUNICIPIOS CERTIFICADOS) / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 67.315.799,00
TOTAL			\$ 106.840.081,00

ARTICULO SEGUNDO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 106.840.081), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICIONAR VALOR
22020301		PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	
2202030101		SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
220203010101		ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION NO ASEGURADA	

Handwritten signatures and initials:
2/3
P 2/3
@



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 073
(10 de Octubre de 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA”

		DEL MUNICIPIO DE CAJICA	
220203010101	260	ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE CAJICA / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 39.524.282,00
220203010103		APORTES PATRONALES SIN SITUACION DE FONDOS	
220203010103	260	APORTES PATRONALES SIN SITUACION DE FONDOS / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 67.315.799,00
TOTAL			\$ 106.840.081,00

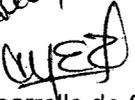
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia a la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes

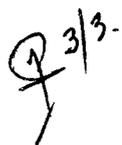
ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá - Cundinamarca a los


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Revisión Técnica: Dra. Catherine Venegas - Secretaria de Hacienda 
Visto bueno: Diana Yanet Bastidas Rodríguez- Secretaria de Salud 
Diana Elizabeth Vargas G. - Directora Aseguramiento y Desarrollo de Servicios 
Elaboró y Proyectó: Gildardo Aristizábal Zuluaga – Asesor Fondo Local de Salud





CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, octubre catorce (14) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys M.
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, octubre catorce (14) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys M.
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.